

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2661/

AUTORIZA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS
AÑO 2013.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de autorizar actividades de fiestas patrias los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2013 en el Estadio Municipal de Requínoa y sectores de la Comuna.

La necesidad de establecer horario de funcionamiento.

La necesidad de Regularizar proceso administrativo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO :

REGULARIZACE proceso administrativo.

AUTORIZASE actividades de fiestas patrias en el Estadio Municipal de Requínoa y sectores de la comuna los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2013, en el siguiente horario :

HORARIO : Día 17.09.2013 de 09:00 a 05:00 AM día 18.09.2013.

Día 18.09.2013 de 09:00 a 05:00 AM día 19.09.2013.

Día 19.09.2013 de 09:00 a 05:00 AM día 20.09.2013.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Subcomisaría de Carabineros (2)

Archivo